

CONSTANCIA SECRETARIAL. Hoy 19 de julio de 2021, se pasan a Despacho las Presentes diligencias informando que el Banco BBVA solicita aclaración de las medidas decretadas. Además, la Secretaría de Tránsito de Manizales y el ESE HOSPITAL SAN ANTONIO DE MANZANARES informaron sobre la inscripción de medida. Otros bancos informaron sobre la no procedencia de la medida.

La parte demandante deprecó la corrección de la medida cautelar de embargo ordenada sobre el vehículo de placas JJV497, debiendo ser a cargo del señor CARLOS AUGUSTO NARANJO DUQUE y no del señor ANDRÉS MAURICIO BETANCURTH como se había ordenado.



ÁNGELA IVONNE GONZÁLEZ LONDOÑO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES**

Manizales, veintiséis (26) de julio de dos mil veintiuno (2021)

INTERLOCUTORIO : 573
PROCESO : EJECUTIVO
DEMANDANTE : JAIRO ALFREDO LÓPEZ BAENA
DEMANDADO : CARLOS NARANJO DUQUE Y OTROS
RADICADO : 17001-40-03-002-2020-00198-00

Vista la constancia que antecede, se dispone que por Secretaría se remita al BANCO BBVA copia del respectivo auto por medio del cual se ordenaron las medidas cautelares de embargo en el presente asunto.

Frente a las comunicaciones remitidas por los demás establecimientos de crédito, Secretaría de Tránsito de Manizales y ESE HOSPITAL SAN ANTONIO DE MANZANARES, agréguese al proceso y pónganse en conocimiento de la parte actora.

Finalmente, se ordena el secuestro y embargo del automotor de placas JJV497 de propiedad del señor CARLOS AUGUSTO NARANJO DUQUE C.C.75.100.361.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**JOSÉ EUGENIO GÓMEZ CALVO
JUEZ**

Juzgado Segundo Civil del Circuito de Manizales
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notifica en el estado No.53

DEL 27 DE JULIO DE 2021

**ÁNGELA IVONNE GONZÁLEZ LONDOÑO
Secretaria**